CARMEN EMILIA OSPINA Salud Nacer y Crecer	FORMATO **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**			mipg
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**CODIGO:** GCR-S1-F19	**VIGENCIA:** 18/05/2023	V2	PÁGINA 1 de 4

No. Contrato	0483-2024	**No. Entrega**	1	**Fecha**	09/12/2024

La Suscrita Coordinadora área TIC de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en calidad de SUPERVISORA

CERTICA QUE:

La empresa AUREA S.A S.., Identificada con Nit 813.000.606, Representada legalmente por HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE, Identificado con cedula de ciudadanía número 4.925.832 de Neiva,, Responsable del contrato Número 0483-2024 cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5,0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, para pago de mes del 01 al 30 de Noviembre Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, el referido contrato tiene las siguientes especificaciones:

Contrato No. 0483 de 2024	Fecha de inicio	01/11/2024
	Fecha de terminación	30/11/2024
	Otrosí	

Valor inicial	$2.000.000
Valor Otrosí	
Valor total	$2.000.000
Valor ejecutado	
Vienen contrato	$2.000.000
Valor factura (s)	$2.000.000
Saldo contrato	$0

Ítem	**Factura**	**Fecha**	**Comprobante entrada a almacén**	**Valor facturas**
1	FE 437	06/12/2024		$2.000.000
Total				

Total de facturas	1

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió a cabalidad con los respectivos pagos al SGSSS, soportada por la certificación expedida por señor TITO LEONARDO RODRIGUEZ CARDOSO, contador Público de la Entidad contratista TP 158170-T, Contador de la entidad contratista.

Expedida en la ciudad de Neiva, a los 09 de Diciembre del año 2024.

Carolina Gonzalez

LILIANA CAROLINA GONZALEZ GUTIERREZ
otorga el certificado de Supervisora

AUREA S.A.S

NIT : 813,000,606 - 2

CALLE 75 N 22 30 OF 301

BOGOTA - COLOMBIA

2555246

gerencia@aureasas.com

aurea

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE 437

Cliente	E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA	**Fecha Factura:**	06/12/2024	14:53:13
NIT	813,005,265 - 7	**Fecha Expedición:**	06/12/2024	14:44:26
Dirección	CLLE 34 N. 8 -30	**Fecha Vencimiento:**	06/01/2025	
Ciudad	NEIVA - COLOMBIA	**Vendedor:**	AUREA SAS	
Teléfono	8726363	**Centro Costo:**	5	
Correo	INFO@ESECARMENEMILIAOSPINA.GOV.CO			

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	0010003000001	SOPORTE Y MANTENIMIENTO SIMAD NOVIEMBRE	UN	1.00	1,680,672.27	1,680,672.27

Total Items 1

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO				
Credito Credito	Efectivo	Cuota 1 F - 003- 437 Vence el 2025-01-06	2.000.000,00	**Total Bruto**	1,680,672.27
				IVA 19% 19%	319,327.73
				Total a Pagar	**$ 2.000.000,00**

VALOR EN LETRAS

Dos Millones De Pesos Mcte

OBSERVACIONES

CONTRATO MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS MODULOS HABILIDADSIFWARE DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SI LOS MODULOS ADICIONALESDE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA CONTRATO 00483

GRACIAS POR PREFERIRNOS...

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764077475105 **aprobado en** 2024-08-20 **hasta el** 2026-02-20, **vigencia** 18 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 419 **al** 2000 Responsables de iva - Actividad Económica 7220 Tarifa 9,66 - - -

Elaborado Por

CUFE :d0844c5fb58978c396821b91d62ef83ff544c813f9610814d4ae72ac400c11ee99e8d64ef64a4972125ac0c11a84a365

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Neiva, 06 de Diciembre de 2024

Ingeniera,
LILIANA CAROLINA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
INTERVENTORA

Supervisor - Contrato Prestación de Servicios Nº **0483** del **2024**

REF: INFORME DE ACTIVIDADES.

Hugo Javier Castillo Andrade mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 4.925.832** expedida en Pital (H), mediante el presente documento me permito presentar el **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES del** contrato de la referencia:

Objeto contractual: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS MÓDULOS HABILITADOS AL SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SIMAD 5.0 Y A LOS MÓDULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Periodo ejecutado: DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

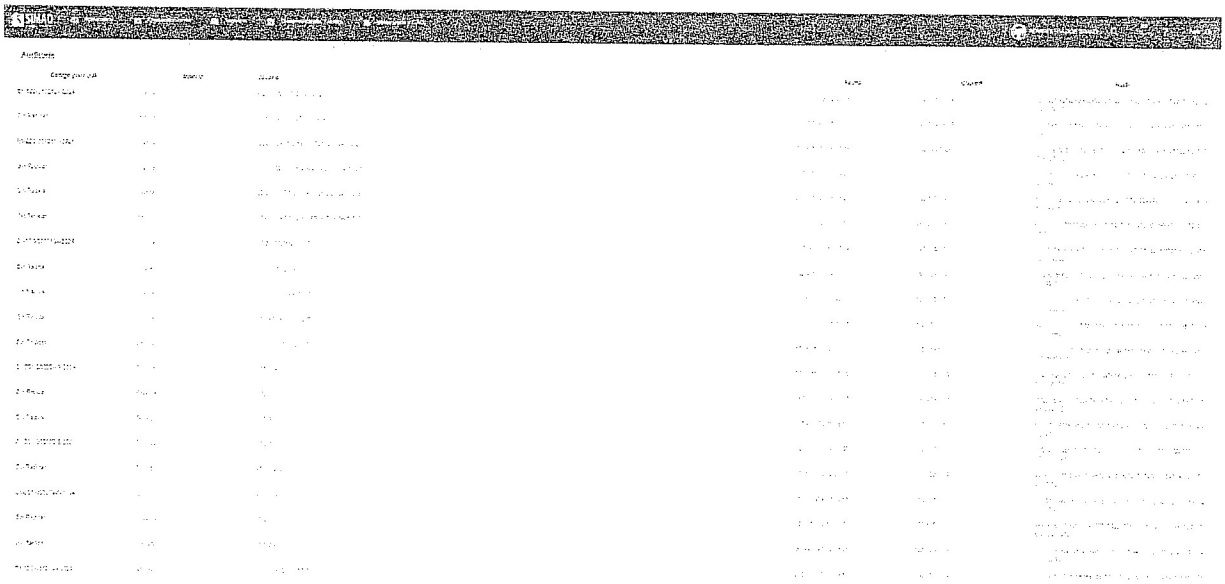
ACTIVIDADES REALIZADAS:

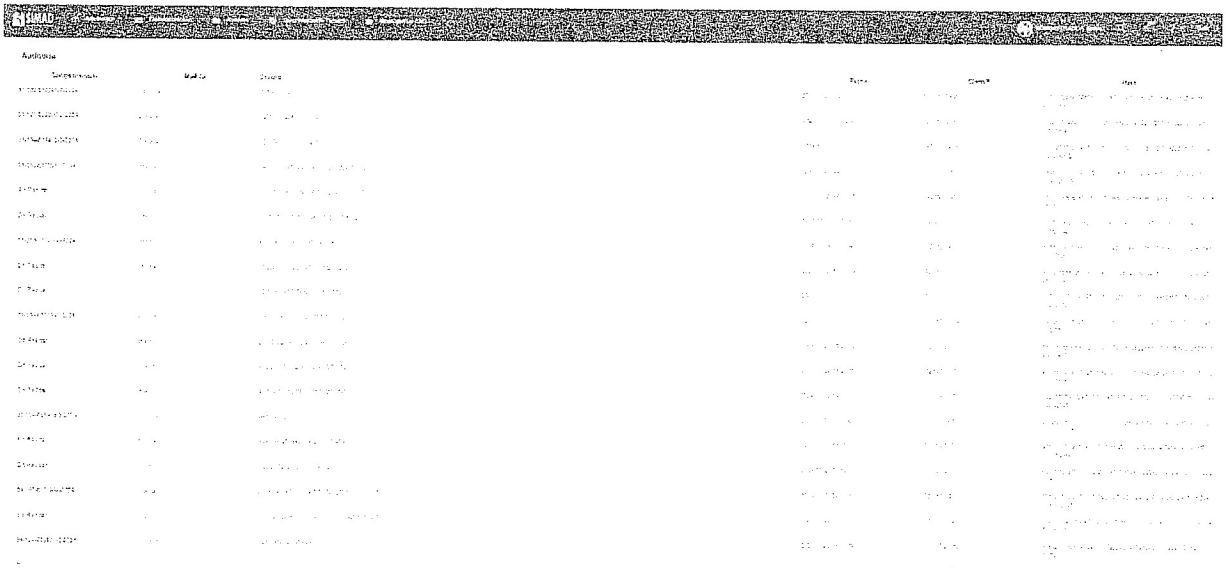
No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1	Prestar el servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema de información SIMAD de los módulos actuales o de los que presente mejora: • Administración • Correspondencia interna • Correspondencia externa enviada • Correspondencia externa recibida • Archivos de Gestión • Archivos Activos e inactivos • Solicitudes, préstamos y devoluciones de	Se realiza mesa de trabajo con el fin de realizar videos tutoriales que faciliten el manejo del aplicativo.	Acompañamiento y verificación dentro del funcionamiento del aplicativo SIMAD y el cumplimiento que tiene en la gestión de documentos electrónicos.

	potencian el producto. Solo podrán hacer las solicitudes de mejoramiento del sistema a través de área de tecnología de la información de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.		
4	Mantenimientos preventivos y correctivos al sistema (Depuración de logs del sistema SIMAD 5.0)	Para el desarrollo del contrato de soporte y mantenimiento del año 2024, se realizó la verificación de los requerimientos y las diferentes necesidades e inconformismos de la operación del sistema SIMAD.	Se realiza la regeneración de los índices de cada una de las tablas, dentro del servidor, en atención al mantenimiento. Resolver errores o incidentes encontrados en la revisión de los logs.
5	Realizar las actividades de administración y gestión del SIMAD para asegurar la integridad y disponibilidad de la información a través del tiempo.	AUREA SAS desarrollo actividades para asegurar la integridad y disponibilidad de la información a través del tiempo.	Se realiza seguimiento de auditorías y trazabilidad de la información.
6	Mantenimiento perfectivo: este servicio consiste en el desarrollo de actualizaciones del software e instalación de mejores tecnológicas en el software.	No Aplica	No Aplica
7	El contratista deberá realizar las siguientes actividades dentro del soporte técnico: A. Realizara soporte virtual desde la oficina de AUREA SAS y asistirá a una visita bimestral a las instalaciones de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA para interactuar con el administrador del sistema en los casos que	AUREA SAS realizo soporte técnico virtual y presencial según las necesidades establecidas por parte de la ESE Carmen Emilia Ospina.	Visitas presenciales y soporte virtual, realizadas a las instalaciones de la ESE durante el periodo. Acompañamiento según lo requerido por parte de la oficina TIC´S para Soporte presencial.

3	Para llevar el control de las comunicaciones externas enviadas, se debe tener el campo de la fecha real de entrega y permitir cerrar la comunicación, teniendo en cuenta que se adjunte el documento soporte de entrega.
4	Es importante que se implemente la política de autenticación del usuario para cuando se cambien las contraseñas de acceso, PERO, que únicamente llegue para ese momento; porque en otras ocasiones, llegaban todas las comunicaciones al correo registrado. Tener en cuenta que la contraseña debe dar aplicabilidad a la política de seguridad en la creación de contraseña con las exigencias de mínimo 8 caracteres que incluya mayúscula, minúscula, carácter especial (+-$%*) y números
5	Cambiar la periodicidad de Backus para que se guarde cada hora.
6	Crear, estructurar y organizar los usuarios existentes, teniendo en cuenta los grupos, roles, y perfiles de estos, para determinar los permisos de accesos y poder elegir de forma individual o por grupo de usuarios, según la actividad.
7	Desde la plantilla de creación de usuario se asigne el grupo y rol al que pertenece para asociarlos desde la creación.
8	Al momento de crear una comunicación interna, se requiere que el sistema permita elegir a grupos específicos de usuarios para no efectuarlo uno por uno y a la vez capacitar sobre cómo crear o modificar o actualizar dichos grupos
9	Es necesario que el SIMAD muestre un mensaje de aviso o alarma cada vez que le llega al usuario un mensaje de radicación que requiera respuesta, tanto para las comunicaciones internas como externas, y se realice el recordatorio 3 días antes del vencimiento.
10	Parametrizar la opción de respuesta donde se deba elegir uno de los campos: 1, información negada, 2, por competencia o 3 TRAMITADA, al momento de proyectar la respuesta de las comunicaciones externas enviadas, teniendo en cuenta los requerimientos de ley.

10	Disponer de un operador básico y/o persona capacitada para operar el equipo con acceso remoto al servidor donde está instalado el aplicativo	AUREA SAS cuenta con personal de ingeniero capacitados con amplio conocimiento del programa.	No aplica.
11	Migración de sitios, aplicación y BD de SIMAD, VUR y pqrs de servidor viejo y nuevo por cambio de Hardware	Migración de sitios según lo dispuesto por la supervisión.	Aplicativos en funcionamiento en los servidores dispuesto por la oficina de TIC´s de la ESE CEO
12	Si se llegara a encontrar algún error en la actualización que sea responsabilidad del contratista, se debe comprometer teniendo en	AUREA SAS está atento a los requerimientos establecidos por la entidad.	Disponibilidad suministrada en caso de requerirse.





Visor de certificados: *.esecarmenemiliaospina.gov.co

General Detalles

Enviado a

Nombre común (CN)	*.esecarmenemiliaospina.gov.co
Organización (O)	<No incluido en el certificado>
Unidad organizativa (OU)	<No incluido en el certificado>

Emitido por

Nombre común (CN)	Sectigo RSA Domain Validation Secure Server CA
Organización (O)	Sectigo Limited
Unidad organizativa (OU)	<No incluido en el certificado>

Período de validez

Emitido el	jueves, 21 de diciembre de 2023, 19:00:00
Vencimiento el	domingo, 22 de diciembre de 2024, 18:59:59

Huellas digitales SHA-256

Certificado	d657ce80e3fc1507f9466e55b9aa1d0133539a740e2094a773db213033aa7531
Clave pública	7134af627ad0924f543fe5611b0946fa3b50b3c78a73b8571f54c3c0689b6091

CLASE	**MANTENIMIENTO**
No. DE CONTRATO	004 83
OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFTWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5.0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.**
CONTRATISTA	**AUREA S.A.S** identificado con NIT. 813.000.606-2 representado legalmente por **HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE** Identificado con CC. 4.925.832
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"** con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por el Dr. **JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA**, mayor de edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.710.577 expedida en Neiva- Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0267 del 04 de Julio de 2024) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0375 del 04 de Julio de 2024, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El Valor del presente Contrato es por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)** La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara de manera mensual el valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000) IVA INCLUIDO** de acuerdo a la necesidad y a razón de:

No.	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento y soporte a los módulos habilitados al software de gestión documental SIMAD-5.0 y a los módulos adicionales de PQRS y ventanilla única virtual	1 MENSUALIDAD	1.680.673	319.327	2.000.000	2.000.000

- ➢ Correspondencia Interna
- ➢ Correspondencia Externa Enviada
- ➢ Correspondencia Externa Recibida
- ➢ Archivos de Gestión
- ➢ Archivos Activos e inactivos
- ➢ Solicitudes, préstamos y devoluciones de documentos
- ➢ Solicitudes de servicio al CAD
- ➢ P.Q.R – Peticiones quejas y reclamos
- ➢ Manual de Formas Corporativas

2. Allegar la licencia de los módulos nuevos adquiridos, PQRSD y Ventanilla Única Virtual.
3. Realizar las actualizaciones del Sistema de Información, Aurea s.a.s instalará las mejoras o nuevas versiones que genere durante el periodo del contrato y que haya desarrollado en el Sistema integrado de Administración Documental SIMAD 5.0 instalado en LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, como resultado de las solicitudes y/o recomendaciones de los diferentes clientes y que potencian el producto. solo podrán hacer solicitudes de mejoramiento del sistema a través del área de Tecnología de Información de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
4. Mantenimientos Preventivos y Correctivos al Sistema (depuración de logs del sistema SIMAD 5.0).
5. Realizar las actividades de administración y gestión del SIMAD para asegurar la integridad y disponibilidad de la información a través del tiempo.
6. Mantenimiento perfectivo: Este servicio consiste en el desarrollo de actualizaciones del software e instalación de mejoras tecnológicas en el software.
7. El contratista deberá realizar las siguientes actividades dentro del soporte técnico:

6	Crear, estructurar y organizar los usuarios existentes, teniendo en cuenta los grupos, roles, y perfiles de los mismos, para determinar los permisos de accesos y poder elegir de forma individual o por grupo de usuarios, según la actividad.
7	Desde la plantilla de creación de usuario se asigne el grupo y rol al que pertenece para asociarlos desde la creación.
8	Al momento de crear una comunicación interna, se requiere que el sistema permita elegir a grupos específicos de usuarios para no efectuarlo uno por uno y a la ves capacitar sobre cómo crear o modificar o actualizar dichos grupos
9	Es necesario que el SIMAD muestre un mensaje de aviso o alarma cada vez que le llega al usuario un mensaje de radicación que requiera respuesta, tanto para las comunicaciones internas como externas, y se realice el recordatorio 3 días antes del vencimiento.
10	Parametrizar la opción de respuesta donde se deba elegir uno de los campos: 1, información negada, 2, por competencia o 3 TRAMITADA, al momento de proyectar la respuesta de las comunicaciones externas enviadas, teniendo en cuenta los requerimientos de ley.

10. Disponer de un operador básico y/o persona capacitada para operar el equipo con acceso remoto al servidor donde está instalado el aplicativo.
11. Migración de sitios, aplicación y BD de SIMAD, VUR y PQRS de servidor viejo a nuevo por cambio de Hardware
12. Si se llegara a encontrar algún error en la actualización que sea responsabilidad del contratista, se debe comprometer teniendo en cuenta los siguientes niveles de servicios:

NIVEL SEVERIDAD	SIGNIFICADO	TIEMPO DE ATENCION	TIEMPO DE SOLUCION
Critico	Parálisis total o indisponibilidad de uno o varios módulos de la solución implementada. Se realizará via internet con acceso al servidor en donde	Máximo 2 horas dentro del nivel de cobertura acordado	2 a 3 horas

CONTRATISTA constituirá a favor de **LA E.S.E** con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la suscripción del contrato, una póliza a favor de entidades estatales que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X
Calidad de los bienes o del servicio prestado.	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y tres (3) años más.	X

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL CONTRATISTA** no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la E.S.E podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el **CONTRATISTA** no podrá reclamar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del

	una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del **CONTRATISTA**, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación. **PARÁGRAFO:** El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá presentar garantía única exigida. **PARÁGRAFO UNO:** De conformidad al Acuerdo Municipal No. 028 de 2018 **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES**

	subsidiado, las actividades no cubiertas por subsidio a la demanda, acciones de salud pública colectiva, atención de la atención de la población pobre no asegurada, así como los contratos que celebre el prestador de servicios de salud (PSS) con sus profesionales o proveedores para garantizar la atención en salud de la población a su cargo o cuyo recurso, provengan del sistema general de participaciones y/o del sistema general de seguridad social en salud" se excluye del pago de derechos de contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizaran pagos imputables al precio de este contrato.
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del **CONTRATISTA.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 OCT 2024
EL CONTRATANTE	**JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA** Gerente E.S.E. "CEO"
EL CONTRATISTA	**AUREA S.A.S** identificado con **NIT.** 813.000.606-2 Representante Legal **HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE** Identificado con CC. 4.925.832
COORDINADOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	**SONIA MILENA MOTTA ROBAYO**

R /DIANA ALEJANDRA GARCÍA CUELLAR
PROFESIONAL EN DERECHO – ÁREA DE CONTRATACIÓN.

Vo.Bo. sobre minuta
Revisó / GRUPO CASANI & CIA S. EN. C
JULIO CESAR CASTRO VACAS

Fecha de legalización		01/11/2024	
No. Contrato	483	*Fecha de suscripción*	29/10/2024
No. Otrosí		*Fecha de suscripción*	
Acta de reinicio		*Fecha de suscripción*	
Contratista		AUREA SAS	

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	897	*Fecha*	30/09/2024
Número del registro de compromiso	941	*Fecha*	29/10//2024

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	01/11/2024	*Número de póliza*	11-44-101239043
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	400.000	*Fecha de Inicio*	29/10/2024	***Fecha** de Finalización*	29/05/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL– Porcentaje de cubrimiento:

Valor		*Fecha de Inicio*		***Fecha** de Finalización*	

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	600.000	*Fecha de Inicio*	29/10/2024	***Fecha** de Finalización*	29/11/2025

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	200.000	*Fecha de Inicio*	29/10/2024	*Fecha de Finalización*	29/11/2027

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

No. de Paz y Salvo	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Vigencia*	NA
No. de Liquidación	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Exento*	NA

OBSERVACIONES

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídico De Contratación

P/ Adriana Veloza Andrade
Profesional de Apoyo Área de Contratación

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F9
	ACTA DE INCIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato.: 0483-2024

Clase: MANTENIMIENTO

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: AUREA S.A.S con NIT 813.000.606-2 Representante legal HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE con Cedula de Ciudadanía No. 4.925.832.

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, Y SOPORTE DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFTWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5.0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

Valor inicial del contrato: **$2.000.000**
Fecha de iniciación del contrato: **01-11-2024**
Fecha de terminación del contrato: **30-11-2024**

En Neiva, Al primer (01) día del mes de Noviembre del año 2024, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, Dra **LILIANA CAROLINA GONZALEZ GUTIERREZ**, Coordinadora sistemas de información área TIC de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de SUPERVISORA, y El señor **HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE**, Identificado con el número de CC 4.925.832, Representante Legal de la empresa, AUREA S.A.S., para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

LILIANA CAROLINA GONZALEZ GUTIERREZ
E.S.E. Carmen Emilia Ospina
Supervisora

HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE
Representante legal
AUREA S.A.S

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F17
	ACTA DE TERMINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	29/05/2018
		PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato.: 0483-2024
Clase: MANTENIMIENTO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: AUREA S.A.S NIT: 813.000.606-2 Representante legal HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE, Identificado con cedula de ciudadanía número 4.925.832 de Pital.
Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5,0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Valor inicial del contrato: $2.000.000
Fecha de iniciación del contrato: 01-11-2024
Fecha de terminación del contrato: 30-11-2024
Valor Total del contrato: $2.000.000

En Neiva, a los nueve **(09)** día del mes de Diciembre del año 2024, se reunieron en instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, la Dra. **LILIANA CAROLINA GONZALEZ GUTIERREZ**, de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de SUPERVISORA y el Señor HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE, Identificado con cedula de ciudadanía número 4.925.832 de Neiva, Representante Legal de la empresa, **AUREA S.A.S.** en calidad de contratista, con el fin de elaborar la terminación correspondiente, cuyo objeto contractual se cumplió en los términos y condiciones previstas al contrato de prestación de servicios No. 0483 del año 2024.

De igual manera se deja constancia, que el contratista ejecuto el contrato satisfactoriamente, cumpliendo con los pagos al sistema de seguridad social, salud, pensión y ARL, durante el plazo de ejecución.

Carolina Gonzalez

LILIANA CAROLINA GONZALEZ GUTIERREZ
E.S.E. Carmen Emilia Ospina
Supervisor

HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE
Representante legal AUREA S.A.S

Contrato No.: 0483-2024
Clase: MANTENIMIENTO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: AUREA S.A.S NIT: 813.000.606-2 Representante legal HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE, Identificado con cedula de ciudadanía número 4.925.832 de Pital.

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5,0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Valor inicial del contrato: $2.000.000
Fecha de iniciación del contrato: 01-11-2024
Fecha de terminación del contrato: 30-11-2024
Valor Total del contrato: $2.000.000

En Neiva, a los Nueve **(09)** día del mes de Diciembre del año 2024, se reunió en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, la Dr, JULIO CESAR QUINTERO VIEDA Gerente (E) de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y la Doctora **LILIANA CAROLINA GONZALEZ GUTIERREZ**, Coordinadora área TIC de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de SUPERVISORA **y** la señora HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE, Identificado con cedula de ciudadanía número 4.925.832 de Pital Representante Legal de la empresa, **AUREA S.A.S**. en calidad de contratista con el fin de elaborar la liquidación al contrato 0483 de 2024.

1. Actas de recibo:
Que mediante el acta que se relaciona a continuación, el contratista dentro del plazo establecido en el contrato , suministro a la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, los servicios objeto del contrato, así:

Ítem	Factura No.	Fecha documento	Valor total de las factura
1	FE 437	06/12/2024	$2.000.000

2. Garantía única: Contrato

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza 11-44-101239043 expedida por la empresa de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
Póliza de Cumplimiento	**$400.000**	**29/10/2024**	**29/05/2025**
Póliza de Calidad	**$600.000**	**29/10/2024**	**29/11/2025**
Póliza de Salarios	**$200.000**	**29/10/2024**	**29/11/2027**
Revisado contratación		**Nombre**	

3. Balance

Valor contrato	**$2.000.000**	
Valor de las actas parciales pagadas		
Valor no ejecutado		
Valor por pagar al contratista		**$2.000.000**
Sumas iguales	**$2.000.000**	**$2.000.000**

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 0483-2024 de suscrito entre la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la empresa **AUREA S.A.S.** representada legalmente por **HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE**, en calidad de contratista, en los términos consignados en la presente acta.
Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

Primero: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato No. **0483** de 2024, suscrito el 29 de Octubre del 2024, entre la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el contratista **AUREA S.A.S** representada legalmente por **HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE.**

Segundo: Con la suscripción de la presente Acta la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la empresa **AUREA S.AS.** Representada legalmente por **HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE,** recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones con la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, asumidas por la ejecución del Contrato de prestación y servicios No.**0483** de **2024**.

Dr. **JULIO CESAR QUINTERO VIEDA**
Gerente

Dra. **LILIANA CAROLINA GONZALEZ GUTIERREZ**
Interventor y/o Supervisor

Dr. SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesor jurídico de contratación

JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor Jurídico de gerencia
Grupo Casani & CIA S en C

HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE
Representante legal AUREA S.A.S

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES AL SGSS POR REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2024

En mi calidad de Representante Legal de la entidad denominada **AUREA S.A.S.** identificada con el NIT. No. 813.000.606-2 he ejecutado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **AUREA S.A.S.**, por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), **durante el periodo de seis (6) meses contados de julio de 2024 a diciembre de 2024.**

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **AUREA S.A.S.** como parte de su gestión, mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en la relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a la Caja de Compensación Familiar.

b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de Salud Pensiones y Riesgos Laborales, y a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) preparado por **AUREA S.A.S.**, para el periodo de seis (6) meses.

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por **AUREA S.A.S.**

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente y conforme al Artículo 23 de Ley 1150 de 2007, certifico que **AUREA S.A.S. durante el periodo de (6) meses contados de julio de 2024 a diciembre de 2024,** pago los aportes a los sistemas de Salud (EPS) Pensiones (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Att.

HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE
Representante Legal
c.c. 4.925.832 de El Pital-Huila

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA COMPAÑÍA AUREA SAS

NIT: 813000606-2

CERTIFICA QUE:

Del 1 de noviembre del 2024 al 30 de noviembre de 2024, se han realizado en forma oportuna los respectivos pagos de: APORTES DE NOMINA, SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, de conformidad a los sistemas relacionados con el Artículo 50 de la Ley789 de 2002, de igual forma el pago correspondiente a la EPS se encuentra cancelado hasta mes de diciembre 2024, encontrándose al día con el pago de sus aportes a la firma de la presente certificación.

De igual forma, la compañía a la fecha de la presente certificación se encuentra a Paz y Salvo por concepto de liquidaciones de contratos de trabajo, los cuales se han realizado oportunamente.

Esta certificación se expide a solicitud de la compañía con fines de dar cumplimiento a los requerimientos de los términos de referencia a los seis (6) días del mes de diciembre del año 2024.

Atentamente,

ATTE

TITO LEONARDO RODRIGUEZ CARDOSO

CC 7731212

TP 158170-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 9 3 8 0 C 7 8 A 4 Z 7 Z F 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TITO LEONARDO RODRIGUEZ CARDOSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7731212 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 158170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.731.212**

RODRIGUEZ CARDOSO
APELLIDOS

TITO LEONARDO
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1985**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ABR-2003 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1900100-50120181-M-0007731212-20040120 **01602** 04020A 02 143159645

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

158170-T



TITO LEONARDO
RODRIGUEZ CARDOSO
C.C. 7731212
RESOLUCION INSCRIPCION 107 **FECHA 07/04/2011**
UNIVERSIDAD SUR COLOMBIANA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **168787**

FIRMA DEL TITULAR

84012

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31734587
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-12-03

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	AUREA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813000606	D.V.	2	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CLL9 5 92 OF308	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6202	CORREO ELECTRÓNICO	AMANDA.VANEGAS@AUREASAS.COM	TELÉFONO	8713122
FAX	8713122	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	administrativos aurea-shell
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	4925832	PRIMER APELLIDO	CASTILLO	SEGUNDO APELLIDO	ANDRADE
PRIMER NOMBRE	HUGO	SEGUNDO NOMBRE	JAVIER		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 11	Año: 2024	Mes: 12	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
7		$9.654.531		31734587

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075235233	SANITAS	30	$1.500.000	0.0400000	$60.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.500.000	81300060	0.0052200	$7.900
CC - 4925832	ALIANSALUD EPS	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.000.000	81300060	0.0052200	$10.500
CC - 12187366	FAMISANAR	1	$43.334	0.0400000	$1.800	$0	0	$0	0	$0	1	$43.334	81300060	0.0052200	$300
CC - 1077720196	ALIANSALUD EPS	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	81300060	0.0052200	$8.400
CC - 1020770392	ALIANSALUD EPS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	81300060	0.0052200	$6.800
CC - 93226875	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	81300060	0.0052200	$6.800
CC - 1064977870	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	81300060	0.0052200	$6.800

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-1075235233	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.500.000	0.0400000	$60.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	7	$47.500	0	$0	$0	$47.500	0	$0	$47.500	0	$0	$0	$47.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CAFAM	4	$220.000	0	$0	$220.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$166.200	0	$0	$166.200
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	$361.800
PENSIONES	3	$1.447.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$47.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	2	$386.200
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$2.242.500